



CV/SJ/010/2026

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO CV/SJ/168/2025 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, TESORERA MUNICIPAL, LIC. JOSÉ JESÚS JORDÁN OROZCO, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD Y EL LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“EL MUNICIPIO”**, POR OTRA PARTE EL MTRO. LUIS OLIVER TORRES GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASOCIACIÓN CIVIL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA ASOCIACIÓN”**, Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES IDENTIFICARÁ COMO **“LAS PARTES”**, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. El día 20 de noviembre de 2025, el Municipio de Chihuahua y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, Asociación Civil, celebraron un Convenio de Colaboración y Apoyo Económico, en lo sucesivo **“EL CONVENIO”**, mismo que señala como objeto la colaboración de **“EL MUNICIPIO”** a favor de **“LA ASOCIACIÓN”** para llevar a cabo el congreso internacional **“AIM Chihuahua 2025”**, con el objetivo de posicionar al Municipio de Chihuahua como líder en el desarrollo y adopción de tecnologías de inteligencia artificial.

2. Que en fecha 12 de enero de 2026 mediante escrito presentado ante la Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad, el Mtro. Luis Oliver Torres García, representante legal de la moral denominada Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, Asociación Civil, manifestó que gracias al apoyo brindado por el Gobierno Municipal de Chihuahua fue posible llevar a cabo un evento de alto nivel que posicionó a la capital como referente nacional e internacional en la adopción de tecnologías de inteligencia artificial, fortaleciendo la agenda de innovación, atrayendo talento especializado y generando actividad económica significativa, no obstante, derivado del alcance real del proyecto, incluyendo producción técnica especializada, logística operativa integral, infraestructura, montaje escenográfico y compromisos estratégicos internacionales, los gastos indispensables para garantizar la calidad y correcta ejecución del congreso superaron el

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

Desarrollo Económico y Competitividad

C. Escorza 2307 Interior 4 Col. Obrera CP 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 exts. 2951 y 2956 | municipiochihuahua.gob.mx

presupuesto originalmente otorgado, por lo que solicitó un apoyo complementario para cubrir los costos excedentes asociados al montaje, producción y compromisos internacionales adquiridos del proyecto.

3. Es por lo anterior que **"LA ASOCIACIÓN"** solicita al Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua por conducto de la Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad, un apoyo económico por un monto de **\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, los cuales serán utilizados para cubrir los costos excedentes asociados al montaje, producción y compromisos internacionales adquiridos por la realización del congreso internacional **"AIM Chihuahua 2025"**.

4. Dicha solicitud fue turnada a la Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad, quien tiene dentro de sus facultades el promover la celebración de convenios y acuerdos de colaboración y apoyo con entidades de la administración pública de los tres niveles de gobierno, con instituciones del sector social, así como de la iniciativa privada en las materias de su ámbito de competencia, las cuales se encuentran debidamente reguladas en el artículo 74 fracciones I y IV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 90 fracciones II, X y XIII del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

5. Es por todo lo anterior, que **"EL MUNICIPIO"** celebra el presente convenio modificatorio, con la finalidad de ampliar la vigencia de **"EL CONVENIO"** así como el recurso económico para cubrir los costos excedentes asociados al montaje, producción y compromisos internacionales adquiridos por la realización del congreso internacional **"AIM Chihuahua 2025"**, por lo cual se establecen las siguientes:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1. Que reproduce y ratifica las declaraciones señaladas como: **I.1, I.2, I.3, I.4, I.5 y I.7** del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico CV/SJ/168/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025.

I.2 Que cuenta con los recursos, solvencia y liquidez suficientes y necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que contrae, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables con cargo a la cuenta de suficiencia presupuestal número **01-52431050002-999999-04-04031-371-000-02F0601-44502-1-0-GCAM-11**, por la cantidad de **\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**.

Esta hoja forma parte del convenio modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico CV/SJ/168/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025 que celebra **EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, Asociación Civil, formalizado en la ciudad de Chihuahua el 19 de enero de 2026.

II. DECLARA "LA ASOCIACIÓN":

II.1. Que reproduce y ratifica las declaraciones señaladas como: II.1, II.2, II.3, II.4, II.5 y II.6 del convenio de colaboración y apoyo económico CV/SJ/168/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025.

II.2. Que celebra el presente convenio modificatorio con la intención de cubrir los costos excedentes asociados al montaje, producción y compromisos internacionales adquiridos por la realización del congreso internacional "AIM Chihuahua 2025".

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que expuesto lo anterior se reconocen la personalidad jurídica que ostentan y con la cual comparecen a celebrar y suscribir el presente instrumento legal, manifestando que en la emisión de su voluntad no medía error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento, motivo por el cual expresan su intención de sujetar su voluntad y deseo al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL MODIFICATORIO. OBJETO: "LAS PARTES" establecen que el objeto del presente convenio es la modificación de las **CLÁUSULAS SEGUNDA, CUARTA y SEXTA** del CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO CV/SJ/168/2025 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

SEGUNDA DEL MODIFICATORIO. ADECUACIONES: "LAS PARTES" acuerdan realizar las modificaciones descritas en la cláusula primera del presente instrumento legal para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDA. APORTACIÓN ECONÓMICA: "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente convenio, aportará como apoyo económico la cantidad de **\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, para cubrir los costos excedentes asociados al montaje, producción y compromisos internacionales adquiridos por la realización del congreso internacional "AIM Chihuahua 2025", cantidad que le será entregada a "LA ASOCIACIÓN" en cheque expedido a nombre de la moral en una sola exhibición, y para abono en cuenta bancaria de "LA ASOCIACIÓN", adicionales a los **\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, que se había otorgado en el convenio principal.

Esta hoja forma parte del convenio modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico CV/SJ/168/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025 que celebra "EL MUNICIPIO" y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, Asociación Civil, formalizado en la ciudad de Chihuahua el 19 de enero de 2026.

***“LA ASOCIACIÓN”** tiene la obligación de destinarlo exclusivamente al objeto del presente convenio, con el apercibimiento que posterior a la entrega del cheque deberá presentar los recibos o comprobantes fiscales correspondientes que reúnan los requisitos fiscales previstos por la legislación vigente emitida a favor del Municipio de Chihuahua, los cuales son los siguientes:*

Domicilio en: calle Victoria número 14, Colonia Centro.

Código Postal: número 31000.

En la ciudad de: Chihuahua.

Estado de: Chihuahua.

País: México.

Registro Federal de Contribuyentes: MCI-651010-V22.

CUARTA. VIGENCIA: El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y hasta el **29 de mayo de 2026**.

SEXTA. INFORME Y COMPROBACIÓN DE GASTOS: **“LA ASOCIACIÓN”** se obliga a presentar a **“EL MUNICIPIO”** un informe por escrito que incluya los logros obtenidos con la ampliación del presente convenio a más tardar el día **29 de mayo de 2026**, mismos documentos sirven de base para justificar la aplicación de la aportación económica otorgada por **“EL MUNICIPIO”** la cual debe contar con los requisitos legales aplicables exclusivamente al cumplimiento del objeto de la Cláusula Primera del presente instrumento.

TERCERA DEL MODIFICATORIO. INALTERABILIDAD. **“LAS PARTES”** convienen en que con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente convenio modificadorio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las cláusulas de convenio de colaboración y apoyo económico CV/SJ/168/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO CV/SJ/168/2025 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 19 DE ENERO DE 2026.

POR “EL MUNICIPIO”

Esta hoja forma parte del convenio modificadorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico CV/SJ/168/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025 que celebra **“EL MUNICIPIO”** y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, Asociación Civil, formalizado en la ciudad de Chihuahua el 19 de enero de 2026.

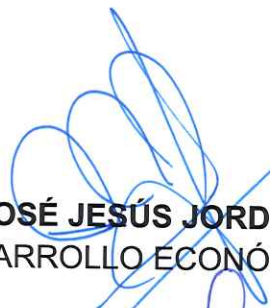
POR "EL MUNICIPIO"



MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL



LIC. JOSÉ JESÚS JORDÁN OROZCO
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y PLANEACIÓN



POR "LA ASOCIACIÓN"

MTRO. LUIS OLIVER TORRES GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL DENOMINADA
DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASOCIACIÓN CIVIL

Esta hoja forma parte del convenio modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico CV/SJ/168/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025 que celebra **EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, Asociación Civil, formalizado en la ciudad de Chihuahua el 19 de enero de 2026.

